

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN</b> <b>E.S.E</b> <b>NIT. 900.145.579-1</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 1 de 2

Popayán, 28 de Mayo de 2020

**INGENIERO:**

JESUS ENRIQUE BETANCOURTH

Coordinación Proceso de Sistemas Información

**ASUNTO: REMISION EVIDENCIAS DE ACTIVIDADES DE "TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION"**

De acuerdo a la solicitud elevada por el Área de Planeación y Calidad a través de correo electrónico, la Oficina Jurídica de la E.S.E Popayán debe dar cumplimiento a las "Actividades de Gestión del Auto-diagnostico MIPG 2020 Transparencia y Acceso a la Información" y remitir las evidencias al Área de Sistemas de Información para realizar el respectivo cargue a la página web de la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito remitir las evidencias solicitadas y que a continuación procedo a relacionar:

1. Certificación donde se evidencia que la Oficina Jurídica de la E.S.E Popayán, brinda el trámite correspondiente a las solicitudes radicadas en sus instalaciones, dentro de los términos señalados por la Ley.
2. Certificación en la cual se evidencia el número de Solicitudes radicadas y tramitadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E Popayán, en lo que va corrido de la vigencia 2020.
3. Constancia expedida por la Afiliada Participe Sandra Ordoñez, encargada de brindar apoyo en el Cargue de información a las plataformas electrónicas de los diferentes entes de control, en donde se afirma que los contratos vigencia 2019 y 2020 a la fecha, han sido cargados a la plataforma SECOP.
4. Certificación del promedio de tiempo en que la oficina Jurídica tramita las solicitudes radicadas en sus instalaciones
5. Certificación del número promedio de solicitudes que la oficina Jurídica tramita las solicitudes al mes.

Las evidencias se relacionaran de la siguiente forma:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CAUCA</b> <b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – POPAYÁN</b> <b>E.S.E</b> <b>NIT. 900.145.579-1</b>	FOR-AC-02
		Versión: 02
		Página 2 de 2

CATEGORÍA	ACTIVIDAD DE GESTIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Transparencia Pasiva	La entidad responde los derechos de petición en un plazo máximo de 15 días hábiles después de la recepción	Jurídica
	La entidad responde los derechos de petición de consulta en un plazo máximo de 30 días hábiles después de la recepción	Jurídica
	La entidad conoce el número de días hábiles que se demora en promedio la respuesta de una solicitud de información	Jurídica
	La entidad conoce el número de solicitudes de información y de derechos de petición que recibe mensualmente	Jurídica
	La entidad publica su gestión contractual con cargo a recursos públicos en el SECOP	Jurídica

- ITEM No. 1: Certificación respuesta de la solicitudes dentro de los términos estipulados por la Ley
- ITEM No. 2: Certificación respuesta de la solicitudes dentro de los términos estipulados por la Ley
- ITEM No. 3: Certificación promedio de tiempo para dar respuesta a solicitudes
- ITEM No. 4: Certificación promedio de Numero de solicitudes tramitadas en la oficina Jurídica de la E.S.E Popayán
- ITEM No. 5: Constancia de cargue de información a la Plataforma electrónica SECOP

Atentamente



**S. ALICIA LUGO**

Abogada contratista - Coordinación Proceso Jurídico

PROYECTÓ: EDWIN MARTINEZ S. – Abogado afiliado participe SINTRAUNPROS 